

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se expone al público la matrícula definitiva y exentos del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio 2010, por un período de treinta días a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos contra la matrícula: la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos relativos al sujeto pasivo, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el órgano de la Administración Tributaria del Estado competente por razón del territorio o reclamación económico-administrativa, sin que dicha interposición origine la suspensión de los actos liquidatorios, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

En Torrejón de la Calzada, a 9 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(02/7.336/10)